

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE URABÁ



R-RI-45: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

Versión 02

Nº 200-13-03-01-0012-2013

Apartadó, 30 de mayo de 2013

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá **-CORPOURABA-** está interesada en recibir propuestas para: Fortalecer la divulgación y promoción de las acciones y proyectos de CORPOURABA.

a. CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

1. Invitación a presentar propuesta.	30 de mayo de 2013, Página web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co
2. Presentación de la propuesta completa y audiencia de cierre.	Se entregarán, físicamente, en la oficina de Espacio Vital de CORPOURABA, ubicado en la calle 92 N°98-39, barrio Manzanares en el municipio de Apartadó, desde el 30 al 04 junio de 2013, hasta las 4:00 p.m.
3. Publicación acta de cierre de las ofertas presentadas	04 de junio de 2013, en la Página web Colombia Compra Eficiente, Página web: www.colombiacompra.gov.co
4. Publicación acta de verificación de requisitos habilitantes	05 de junio de 2013
5. Presentación de documentos subsanables	07 de junio de 2013 hasta las 3:00 p.m. a través del correo electrónico jparra@corpouraba.gov.co o físicamente en la oficina de Espacio Vital de CORPOURABA, ubicado en la calle 92 N°98-39, barrio Manzanares en el municipio de Apartadó.
6. Evaluación propuesta y publicación	11 de junio de 2013 Página web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co
7. Observación a la evaluación	Desde el 11 al 12 de junio de 2013 hasta las 4:00 p.m.
8. Respuesta a observaciones	13 de junio de 2013
9. Adjudicación del proceso	14 de junio de 2013

2. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la jurisdicción es bien diversa y compleja, además de las responsabilidades ambientales que tiene, se requiere el desarrollo de una estrategia integral de comunicaciones que llegue a todos los habitantes de la jurisdicción y que posicione a CORPOURABA en el concierto ambiental local, regional y nacional; esto demanda la utilización de la televisión como medio eficaz de amplia cobertura en la región de Urabá, de cubrimiento en varios municipios tanto en su área urbana como rural y en un espacio educativo triple A de la mañana. Un espacio de televisión local

que brinde la oportunidad de cubrir los eventos y emitir contenidos de los programas y proyectos de la Corporación, participación y gestión corporativa.

3. OBJETO

Fortalecer la divulgación y promoción de las acciones y proyectos de CORPOURABA.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato, CORPOURABA estableció un plazo de tres (3) meses y quince (15) días contados a partir de la firma del contrato.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La invitación cuenta con la disponibilidad presupuestal de CORPOURABA de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$16.506.000)**, IVA incluido, con CDP No. 0000125 expedido el 15 de mayo de 2013, del rubro 30201022-05. Este valor incluye el precio total del contrato. El valor total corregido de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Brindar durante la programación del canal de televisión el espacio para la grabación y emisión semanal de los contenidos relacionados con las acciones y proyectos de CORPOURABA, los días martes, en el horario de 9:25 a.m. a 9:30 a.m., incluye cubrimiento y promoción de eventos (seminarios, muestras, talleres); suministro de material bruto y editado; seis (06) mensajes diarios sobre campaña, evento convocatoria.
2. Presentar la respectiva cuenta de cobro de los servicios prestados.

7. OBLIGACIONES GENERALES

- a. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo a las obligaciones específicas establecidas en el mismo.
- b. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas por CORPOURABA de acuerdo a las normas civiles y comerciales vigentes en Colombia.

8. FORMA DE PAGO

Contra entrega, previa presentación de la factura y recibido a satisfacción por parte del Interventor, acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

9. INTERVENTORÍA

La supervisión e Interventoría de este contrato estará a cargo de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial o en quien ésta delegue, quien tendrá a su cargo la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el cumplimiento del objeto del contrato so pena de la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria, establecida en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011.

9. PROPONENTES

Pueden participar en la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y que cumplan con los requisitos habilitantes de la convocatoria.

10. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS PROPONENTES – HABILITACIÓN O RECHAZO DE LA OFERTA

- Los proponentes no deberán estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.
- En el caso de que sean personas jurídicas, el objeto social debe autorizar al proponente a cumplir con el objeto del contrato.
- Que la propuesta se ajuste a las especificaciones técnicas y económicas de los Pliegos de Condiciones.
- No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

11. DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXAR LOS PROPONENTES

11.1 DOCUMENTOS GENERALES DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica o persona natural según el caso del oferente.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT de la persona jurídica.
- Copia del certificado de la Procuraduría General de la República relacionado con antecedentes disciplinarios. (Ley 190 de 1995), tanto del representante legal como de la persona jurídica.
- Copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. (Artículo 60 Ley 610 de 2000), tanto del representante legal como de la persona jurídica.
- Certificación Bancaria

11.2. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS

11.2.1. Certificado de existencia y representación legal

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Contratación y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es igual a la del contrato y cinco (5) años más.

Se verificará que el objeto social del proponente esté acorde con el objeto de los trabajos a ejecutar, si no se encuentra concordancia entre el objeto de la contratación y el objeto social, la propuesta será rechazada. Adicionalmente se verificará que se presentó, si es necesaria, carta de autorización al representante legal, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que éste tiene, según sus estatutos. La carta de autorización se considera como un documento esencial e insubsanable, por lo que en el caso donde la autorización del representante legal no cubra el valor de la propuesta, esta será rechazada.

11.2.2. Certificado de Matricula Mercantil.

Las personas naturales proponentes al actuar en nombre de un establecimiento comercial, deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Contratación y en el que conste que el establecimiento comercial está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es igual a la del contrato y cinco (5) años más.

Se verificará que la actividad económica del proponente esté acorde con el objeto de los trabajos a ejecutar, si no se encuentra concordancia entre el objeto de la contratación y el objeto social, la propuesta será rechazada.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA.

- Las propuestas se allegarán a la oficina de Espacio Vital de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, ubicada en la Calle 92 No. 98-39 del Municipio de Apartadó.
- La propuesta deberá presentarse preferiblemente foliada, sin tachaduras ni borrones.
- Las propuestas que sean recibidas se calificarán conforme a los parámetros aquí señalados y se decidirá su adjudicación o declaración de desierta según sea el caso dentro del plazo establecido en el cronograma.
- Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el representante legal del oferente, en la misma propuesta.
- No se aceptaran ofertas parciales.
- No se aceptan propuestas enviadas a través de correo electrónico.
- La propuesta económica, se presentará en sobre independiente, dentro del mismo paquete.
- En cada una de las propuestas se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se presentará de la siguiente forma:

Los sobres que contienen las propuestas se marcarán así:

<p>CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA SELECCIÓN ABREVIADA DE LA MÍNIMACUANTÍA No. 200-13-03-01-0012-2013 CUYO OBJETO ES: <u>Fortalecer la divulgación y promoción de las acciones y proyectos de CORPOURABA.</u> Nombre del Proponente: _____ Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____ Email: _____</p>

No se recibirán propuestas presentadas después de la fecha y hora exactas definidas para el cierre de la selección abreviada o radicadas en lugar y oficina diferente a la señalada en el presente pliego de condiciones.

13. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

13.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité Evaluador de CORPOURABA verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y el decreto 0734 de 2012. Determinará cuales propuestas se ajustan esencialmente a los documentos del proceso de contratación.

Para efectos de la calificación de las ofertas se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir, las presentadas por los proponentes invitados a presentar propuesta y que conforman la lista corta de la presente contratación bajo el siguiente criterio de calificación:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
PRECIO	100
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	100

14. DESEMPATES.

En caso de empate se otorgará el primer puesto al oferente que primero haya entregado la oferta según el radicado que llevará de la Oficina de Espacio Vital de la Corporación.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CORPOURABA podrá declarar desierto el proceso de contratación dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

16. DE LA ADJUDICACIÓN

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

17. CONDICIONES DEL CONTRATO.

17.1. SUSCRIPCIÓN

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con base en el cual se realizará el respectivo Registro Presupuestal.

17.2. DOMICILIO

Para todos los efectos de la orden de servicio derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Apartadó, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, calle 92 No. 98-39, Barrio Manzanares.

17.3. CONTROVERSIAS

Todo lo relacionado con validez e interpretación del contrato y/o orden de servicio se regirá por las leyes colombianas, y las controversias que surjan se dirimirán por los jueces colombianos, buscando también métodos alternativos y ágiles de solución de conflictos.

17.4. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Harán parte el estudio previo, la invitación pública de mínima cuantía, la propuesta y los documentos aportados en ella.

Firma:


Nombre: JOHN JAIRO PARRA BONOLIS
Participantes: Oficina Jurídica y Área de Contratación

Proyectó
Vanessa Terán Montoya 